

9. CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA POLICÍA DE TRÁNSITO ESPECIALIZADO

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA POLICÍA DE TRÁNSITO ESPECIALIZADO

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	177
III. OBJETIVO GENERAL	179
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	179
V. PERFIL DE INGRESO	179
VI. PERFIL DE EGRESO	180
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	181
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	182
IX. METODOLOGÍA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	190
X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	190

II. INTRODUCCIÓN

El presente plan de estudios tiene el propósito de establecer la formación continua, en la modalidad de especialización, del personal operativo de policía de tránsito de los estados y municipios del país, como parte fundamental de su servicio profesional de carrera policial. El curso de especialización para policía de tránsito pretende desarrollar competencias dirigidas al desempeño integral del puesto en un grado avanzado, a fin de proporcionar seguridad y vigilancia en carreteras, caminos y cualquier vialidad de su competencia.

En su formación como policía de tránsito, el alumno debe conocer los ordenamientos jurídicos que norman la conducta, tanto de su función como de los usuarios de la vía pública, de manera que pueda promover, vigilar y sancionar las disposiciones de la Ley de Tránsito y su Reglamento y así apearse a los principios legales de actuación para el cabal cumplimiento de su misión, garantizando el libre tránsito y el uso eficiente de las vías públicas estatales.

Al respecto, la función del policía de tránsito es una actividad debidamente reglamentada y corresponde al estado la facultad de regir el comportamiento de sus integrantes bajo el marco jurídico de su competencia, para que también puedan hacer cumplir la Ley y el Reglamento de Tránsito. Al hacerlo, legitiman su actuación policial, toda vez que adquieren las competencias que les permiten identificar las infracciones y sanciones de los usuarios a estos lineamientos, con la finalidad de regular el tránsito en la vía pública.

La utilización de instrumentos informáticos en el modelo de seguridad pública es fundamental para conseguir la eficacia y eficiencia de las funciones operativas, los cuales permiten entre otras cosas, que las instituciones interrelacionen sus sistemas de información para generar productos de inteligencia.

En este sentido, los elementos operativos de tránsito, deben contar con competencias sobre el uso de computadora, de manera que elaboren informes, presentaciones, hojas de cálculo y todo tipo de documentos e investigaciones que requieran para el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo así a nutrir la base de datos de sus corporaciones.

Una de las actividades preventivas que mayor resultado aporta a la función del policía de tránsito son los puestos de control en caminos de su jurisdicción; con el fin de efectuar acciones de educación vial, obtener información, disuadir, infraccionar, hacer detenciones o detectar algún tipo de actividad ilícita mediante el reconocimiento e identificación de vehículos, personas, objetos y productos de procedencia ilegal.

La realización de esta tarea requiere que el policía de tránsito cuente con competencias en cada una de las funciones que comprenden el despliegue de dispositivos de control policial; por lo tanto, la asignatura correspondiente permitirá el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes para la planificación del dispositivo de control, los desplazamientos tácticos, el montaje y desmontaje del puesto, y la ejecución de procedimientos de revisión y reacción ante acciones de escape o ataque, ya que todo esto es indispensable para que el policía de tránsito pueda ser eficiente en su actuación.

En las labores cotidianas de patrullaje, o bien en los dispositivos de revisión vehicular, el policía de tránsito tendrá especial cuidado en aplicar su criterio al observar los detalles y las características de un vehículo o de sus ocupantes, que le hagan suponer que pudiera estar relacionado con la comisión de un delito, infracción de tránsito o falta administrativa, esto con el fin de intervenir para investigarlo, orientarlo o detenerlo de acuerdo con las circunstancias. Por lo tanto, el policía de tránsito debe conocer las zonas de riesgo de un vehículo al momento de abordarlo, además de prever las respuestas típicas de los infractores como la fuga.

Cuando se presente una persecución, se deben tomar en cuenta sus características y adoptar las medidas de seguridad correspondientes para disminuir los riesgos que pudieran derivarse, no sólo para los policías sino para los usuarios de la vía pública; por lo que el policía de tránsito debe evaluar de modo instantáneo el lugar y los acontecimientos para definir acciones y detener a un infractor de manera oportuna con seguridad y destreza, siempre con estricto apego a los principios constitucionales de actuación policial.

En este sentido, la unidad didáctica desarrollada al respecto, pretende desarrollar competencias para que los policías de tránsito realicen la detención de infractores en vehículos desde los diferentes roles de la patrulla policial; ya sea cuando los ocupantes desciendan del automóvil con una actitud cooperante o agresiva, utilizando técnicas de identificación, abordaje, cacheo, esposamiento, conducción y traslado; o bien, cuando se den a la fuga aplicando, en este caso, maniobras conjuntas de persecución, intercepción y cierre de vías para lograr su detención; considerando en todo momento la escala racional del uso de la fuerza de acuerdo con el nivel de resistencia del o los sujetos, cuidando su integridad y la de terceros hasta que se pongan a disposición de la autoridad competente.

Una de las competencias básicas del policía de tránsito es la detección e identificación de narcóticos, ya que en las tareas de patrullaje, en los dispositivos de control vial o en las detenciones de infractores, realiza procedimientos de revisión de personas, vehículos u objetos con la intención de buscar este tipo de sustancias entre otras cosas, por lo que tendrá que emplear las técnicas y principios aplicables para llevar a cabo estos procedimientos.

Por lo tanto, se busca desarrollar las habilidades para que los alumnos puedan describir la clasificación de las drogas, sus características básicas, manifestaciones o efectos que producen en las personas que las consumen; identificar las características físicas y psicológicas que presenta una persona farmacodependiente y reconocer los métodos de ocultamiento más comunes, desarrollando competencias de revisión pormenorizada de vehículos, objetos y personas.

Una tarea fundamental del policía de tránsito es la de atender de manera integral y oportuna los accidentes viales que se presenten en su jurisdicción, con el propósito de auxiliar a los involucrados e intervenir como autoridad correspondiente para investigar las causas que originaron el siniestro, garantizando los derechos y obligaciones de las partes.

Como se ha comentado, diversos factores han elevado el índice de accidentes de tránsito con consecuencias graves; por lo tanto, es importante que los policías de tránsito cuenten con una formación que les permita atender esta problemática, ya sea por medio de la educación vial a manera de prevención, o bien, interviniendo profesionalmente en los accidentes

viales, procediendo con competencias en la aplicación de métodos estandarizados para el levantamiento de hechos y, de ser necesario, el peritaje correspondiente, a fin de asegurar la mejor resolución del siniestro.

Finalmente, una función cotidiana del policía de tránsito dentro del auxilio vial, es el apoyo mecánico que ofrece a los conductores cuando han sufrido alguna falla en su vehículo, proporcionando ayuda técnica básica para resolver descomposturas simples; o bien, si la falla es grave, prestando asesoría o asistencia para canalizarlo a un servicio mecánico especializado.

Por lo tanto, las competencias en mecánica básica son fundamentales para el policía de tránsito, ya que le permitirán diagnosticar fallas vehiculares simples y eventualmente repararlas, al identificar de manera general el funcionamiento de los sistemas y subsistemas que conforman los vehículos automotores

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

III. OBJETIVO GENERAL

Formar Policías de Tránsito que desempeñen eficientemente las diversas funciones en el marco de su competencia, por medio del desarrollo de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que les permita el ejercicio óptimo de su cargo.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actuar con apego a los principios jurídico-administrativos de la función policía de tránsito, a través de la asimilación de competencias legales, orientando su trabajo a la vigilancia y procuración de la normativa de la seguridad pública en su jurisdicción vial, ofreciendo una actitud profesional ante la sociedad.
- Emplear procedimientos, equipo y armamento de manera racional y efectiva, por medio del desarrollo de competencias metodológico-operativas que aseguran una intervención profesional y oportuna ante situaciones donde la seguridad vial se vea afectada, o cuando se amenace la integridad de las personas.
- Aplicar las competencias específicas de seguridad vial, por medio de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales enfocados a prevenir o intervenir en situaciones que atenten contra los derechos de las personas, el orden o la paz pública en las carreteras y caminos de su jurisdicción.

V. PERFIL DE INGRESO

Requisitos

- Ser personal adscrito a cualquier dependencia de seguridad pública con funciones de tránsito.
- Experiencia mínima de 1 año en conducción de vehículos policiales.
- Contar con licencia de conducir vigente.

Tomando en cuenta que el programa establece un modelo de formación por competencias profesionales, el perfil de ingreso determina los conocimientos, habilidades y actitudes que los aspirantes deben reunir para garantizar un buen aprovechamiento académico y un apropiado desempeño de las actividades inherentes a la función del policía de vigilancia en caminos, por lo que requiere:

Conocimientos

- Identificar información relevante de un problema dado, para interpretarla, clasificarla y relacionarla de manera útil.
- Integrar conocimientos generales de educación cívica y de la realidad histórica de nuestro país.
- Reconocer las tecnologías de la información más comunes.
- Identificar las fases del método científico y su aplicación práctica.

Habilidades

- Comprender hechos científicos y resolver problemas del trabajo experimental.
- Seguir instrucciones y procedimientos de manera reflexiva.
- Tener hábitos de estudio y constancia en sus trabajos emprendidos.
- Utilizar de forma clara y fluida el lenguaje oral y escrito para interactuar adecuadamente en distintos contextos sociales.
- Estructurar ideas y argumentos de manera coherente y sintética al abordar problemas o retos.
- Establecer relaciones sociales maduras con su entorno social, reconociendo el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.
- Cuidar su calidad de vida manteniendo su salud física y mental.

Actitudes

- Manifiestar un alto sentido de la ética y los valores inherentes al compromiso y servicio con la sociedad.
- Conocerse y valorarse a sí mismo.
- Asumir las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.
- Asumir que el respeto de las diferencias es el principio de convivencia en el contexto social.
- Mostrar solidaridad, humanismo y respeto para con sus compañeros, con el medio ambiente y con la sociedad en general.
- Manifiestar un mejoramiento y superación individual a favor del contexto en el que está insertado.

VI. PERFIL DE EGRESO

Al egresar del Curso de Especialización para Policía de Tránsito, el aspirante habrá adquirido los siguientes saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que integran las competencias profesionales para atender las funciones inherentes a su cargo:

Conocimientos

- Identificará los ordenamientos legales relativos a la seguridad pública y vialidad para garantizar y vigilar su cumplimiento en la sociedad.

- Reconocerá los elementos jurídicos de las conductas antisociales, así como los métodos de prevención, intervención y asistencia social aplicables en su jurisdicción vial.
- Enunciará los métodos aplicables en una investigación criminalística ante presuntos hechos delictivos que ameritan su intervención jurisdiccional.

Habilidades

- Fundamentará su actuación con base en los ordenamientos legales relativos a la seguridad vial, vigilando su cumplimiento y, en su caso, deteniendo y sancionando a los infractores a efecto de proteger la vida de los ciudadanos, peatones y conductores.
- Realizará diversas intervenciones policiales utilizando su armamento y equipo de manera racional, segura y efectiva.
- Realizará operativos para el control del tránsito en situaciones ordinarias o de emergencia, interviniendo en los accidentes viales, con la aplicación de la normativa y metodología apropiadas para determinar sus posibles causas.
- Ejecutará operativos en la red vial para detectar personas, vehículos, armas, objetos o sustancias relacionadas con hechos delictivos; aplicando tácticas especializadas para la detención de los vehículos infractores.

Actitudes

- Actuará con apego al marco jurídico inherente a la función del policía de tránsito.
- Demostrará sinergia en las intervenciones con su célula policial, ejerciendo su autoridad de puesto de manera proactiva y armónica con sus compañeros y los ciudadanos.
- Responderá oportuna y profesionalmente al llamado de auxilio de los ciudadanos, ofreciendo asistencia ante la presencia de problemas viales, riesgos, contingencias o conductas antisociales.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

El plan de estudios del Curso de Especialización para Policía de Tránsito se ha diseñado en modalidad presencial con un plan curricular integrado por 7 unidades didácticas, quedando como a continuación se menciona:

NÚM.	UNIDAD DIDÁCTICA	HORAS
1.	Computación básica y Plataforma México.	40
2.	Ley y Reglamento de Tránsito.	30
3.	Puestos de control policial.	40
4.	Tácticas de detención en vehículos.	40
5.	Detección e identificación de narcóticos.	20
6.	Hechos de tránsito.	40
7.	Mecánica básica.	30
TOTAL		240

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

1. COMPUTACIÓN BÁSICA Y PLATAFORMA MÉXICO.

Duración: 40 horas

Objetivos de aprendizaje

- Emplear las competencias técnicas sobre el uso de la computadora, de modo que el estudiante pueda organizar y distribuir información pertinente a sus funciones, así como investigar y producir trabajos diversos que le demande su desempeño.
- Manejar las funciones básicas del sistema operativo Windows, por medio del reconocimiento de los componentes de hardware y software del equipo de cómputo.
- Dominar las operaciones primordiales de los programas más comunes de Office, quedando en condiciones de realizar las tareas ofimáticas propias de la función de seguridad pública.
- Realizar efectivamente búsquedas e intercambios de información por internet, atendiendo las normas de disciplina y seguridad en la web que demanda su función.
- Conocer la importancia de Plataforma México y la forma en que sus sistemas y herramientas contribuyen a las labores de análisis, inteligencia y prevención del delito en las dependencias de seguridad pública.

CONTENIDO

- 1.1. Generalidades del equipo de cómputo.
 - 1.1.1. Estructura básica de una PC.
 - 1.1.2. Operación de Microsoft Windows.
- 1.2. Herramientas de Oficina Microsoft.
 - 1.2.1. Word.
 - 1.2.2. Excel.
 - 1.2.3. PowerPoint.
- 1.3. Internet.
 - 1.3.1. Generalidades.
 - 1.3.2. Navegación en la web.
 - 1.3.3. Comunicación en línea.
- 1.4. Plataforma México.
 - 1.4.1. Antecedentes.
 - 1.4.2. Marco legal.
 - 1.4.3. Concepto y elementos de Plataforma México.
 - 1.4.4. Ciclo básico de inteligencia.
 - 1.4.5. Ámbitos de colaboración.
 - 1.4.6. Beneficios.

FUENTES DE CONSULTA

- Beskeen, David W., *Office 2007*, Edit. Cengage Learning. 2009. 1a. ed.
- Collins, Jane. *Computación básica Uno. Office 2010 competencias*. Edit. Alec S.A. de C.V. 2011. 1ª. Ed.

- *Microsoft Windows XP paso a paso Curso Oficial*. Edit. McGraw Hill. México 2006. 1ª. Ed.
- Pérez, María. *Windows 7 en profundidad*. Edit. Alfaomega. México 2010. 1ª. ed.
- Phillips, Harry. *Windows Vista*. Edit. Cengage Learning. 2009. 1ª. ed.
- Veloso, Claudio. *Computación básica para adultos*. Edit. Alfaomega. México 2010. 1ª. ed.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Información.

2. LEY Y REGLAMENTO DE TRÁNSITO.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Conocer los ordenamientos jurídicos que norman la conducta, tanto de su función como de los usuarios de la vía pública, de manera que pueda promover, vigilar y sancionar las disposiciones de Ley de Tránsito y su Reglamento. Lo anterior en apego a los principios legales de actuación para el cabal cumplimiento de su misión, garantizando el libre tránsito y el uso eficiente de las vías públicas de su jurisdicción.

CONTENIDO

- 2.1. Disposiciones generales de la Ley de Tránsito del Estado.
 - 2.1.1. Objetivo.
 - 2.1.2. Autoridades en materia de tránsito y transporte.
 - 2.1.3. Atribuciones de las autoridades de tránsito.
- 2.2. Reglamento de Tránsito.
 - 2.2.1. Disposiciones generales.
 - 2.2.2. Clasificación de los vehículos.
 - 2.2.3. Registro estatal vehicular nacional o extranjero.
 - 2.2.4. Placas de los vehículos.
 - 2.2.5. Licencias y permisos para conducir.
 - 2.2.5. Equipamiento vehicular.
 - 2.2.6. Señales de tránsito y circulación de los vehículos.
 - 2.2.7. El tránsito en la vía pública
 - 2.2.8. Prohibiciones, obligaciones y derechos de los conductores.
 - 2.2.9. Conductores de motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos y otros vehículos similares.
 - 2.2.10. Peatones, escolares y personas
 - 2.2.11. Estacionamiento en la vía pública.
 - 2.2.12. Medidas de protección al medio ambiente.
 - 2.2.13. Los accidentes de tránsito.
 - 2.2.14. Educación vial.
 - 2.2.15. Registro de antecedentes de tránsito.
 - 2.2.16. Peso y dimensiones de los vehículos.
 - 2.2.17. Vigilancia de tránsito.

- 2.2.18. Sanciones en materia de tránsito.
- 2.2.19. Recursos de inconformidad y queja.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de Seguridad Pública del Estado.
- Ley de Tránsito del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el Estado.
- Reglamento de Tránsito de la Ley de Tránsito del Estado.

3. PUESTOS DE CONTROL POLICIAL.

Duración: 40 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar las bases generales de los puestos de control policial, distinguiendo los diferentes tipos de controles y su estructura funcional, así como los principios y factores condicionantes para su despliegue.
- Ejecutar las diferentes tareas de los roles que conforman el puesto de control policial, aplicando los procedimientos y técnicas para las acciones de planificación y despliegue.

CONTENIDO

- 3.1. Generalidades
 - 3.1.1. Definición y propósitos.
 - 3.1.2. Principios y factores condicionantes.
 - 3.1.3. Modalidades de puestos de control.
 - 3.1.4. Estructura funcional del puesto de control.
- 3.2. Aspectos metodológicos.
 - 3.2.1. Planificación.
 - 3.2.2. Montaje y desmontaje del puesto.
 - 3.2.3. Acciones de protección.
 - 3.2.4. Acciones de enlace.
 - 3.2.5. Acciones de intervención.
 - 3.2.6. Procedimiento operacional por célula.

FUENTES DE CONSULTA

- Secretaría de Seguridad Pública Federal, *Manual básico de actuación policial*.
- Secretaría de Seguridad Pública Federal, *Manual básico del policía preventivo*.
- Secretaría de Seguridad Pública Federal, *Manual de conocimientos básicos del policía preventivo*.
- Secretaría de Seguridad Pública Federal, “Manual de la célula terciaria”.
- Guardia civil española, “Manual de controles carreteros”.

4. TÁCTICAS DE DETENCIÓN DE VEHÍCULOS.

Duración: 40 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Realizar detenciones tácticas a vehículos infractores, aplicando el procedimiento operacional apropiado para situaciones cooperantes, agresivas o de evasión, por medio de la división estratégica de tareas para intervenir conjuntamente.
- Realizar la detención de vehículos infractores en movimiento, atendiendo el procedimiento operacional por célula en las acciones de identificación, reporte, detención del vehículo, desabordaje del sospechoso y arresto.
- Realizar detenciones tácticas de vehículos en fuga, interviniendo con su célula policial en las funciones de enlace, protección e intervención para la aplicación conjunta de técnicas de seguimiento, cierre y bloqueo.

CONTENIDO

- 4.1. Detención de vehículos en movimiento.
 - 4.1.1. Base conceptual y legal.
 - 4.1.2. Identificación y reporte del vehículo.
 - 4.1.3. Técnica de abordaje y detención del vehículo.
 - 4.1.4. Procedimiento de desabordaje y detención de presuntos responsables.
- 4.2. Persecución de vehículos infractores.
 - 4.2.1. Medidas de seguridad en el seguimiento.
 - 4.2.2. Evaluación de factores.
 - 4.2.3. Cierre táctico de vías.
 - 4.2.4. Intercepción táctica de vehículos.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Penal del Estado.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- *Manual Conducción Policial*. Edit. ICB Editores. España. 2010.
- *Manual básico de actuación policial*, Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- *Manual básico del policía preventivo*, Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- *Manual de la célula terciaria*, Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- *Manuales de las técnicas de la función policial*, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- *Manuales de Conducción*, División Seguridad Regional, Policía Federal.
- Marmol Prats, Gregorio Lucas, *Conducción policial*. Cádiz. España. 2003.
- Marmol Prats, Gregorio Lucas, *Vehículos policiales y su equipamiento*. Cádiz. España. 2002.
- Osse, Anneke, *Entender la labor policial*. Edit. Amnistía Internacional. España. 2007.
- Reglamentos municipales de policía y buen gobierno.

5. DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NARCÓTICOS.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar habilidades para detectar sustancias narcóticas prohibidas a través de la identificación de sus características físicas y efectos que producen, aplicando procedimientos de revisión de vehículos, objetos y personas en puntos de control y operativos diversos.
- Identificar los tipos penales de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y las facultades que tiene como policía de tránsito en la prevención y detención de infractores relacionados con este fenómeno.
- Distinguir físicamente los narcóticos más comunes, reconociendo sus características en las diferentes presentaciones utilizadas para su comercio, así como los efectos que provocan en los consumidores.
- Realizar el procedimiento operacional por célula para detectar diferentes narcóticos en los procedimientos de revisión de personas, vehículos y cosas, aprovechando la evaluación de indicadores en sospechosos de consumo, transporte o posesión de drogas para aplicar los métodos de búsqueda en los lugares de ocultamiento, de acuerdo con el modus operandi de estos delitos.

CONTENIDO

- 5.1. Narcomenudeo.
 - 5.1.1. Definición y características.
 - 5.1.2. Marco legal.
 - 5.1.3. Tabla de orientación de dosis máxima.
- 5.2. Conocimiento de los narcóticos y sus efectos.
 - 5.2.1. Clasificación general.
 - 5.2.2. Identificación de drogas.
 - 5.2.3. Efectos a corto y largo plazo.
- 5.3. Detección de narcóticos.
 - 5.3.1. Modus operandi del narcomenudista.
 - 5.3.2. Evaluación de indicadores.
 - 5.3.3. Métodos de búsqueda y áreas de registro.

FUENTES DE CONSULTA

- ACUERDO número A/003/10 del C. Procurador General de la República por el que se da por concluida la operación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN) e inicia la operación de los Centros de Operación Estratégica (COE).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal de la entidad federativa.
- Código Penal Federal.
- García Nieva, Francisco Gabriel. *Manual práctico sobre el narcomenudeo*. Flores Editor y

- distribuidor. México. 2012.
- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
 - Ley General de Salud.
 - *Manual básico de actuación policial*. Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno Federal.
 - *Manual básico del policía preventivo*, Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno Federal.
 - *Manual de conocimientos básicos del policía preventivo*, Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno Federal.
 - *Manual de droga*. Policía Federal, México. 2011.
 - *Manual de investigación de narcóticos*. Department of State, EEUU, Monterrey N. L., 2003.
 - *Manual de la célula terciaria*, Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno Federal.
 - *Manual del curso-taller identificación de sustancias peligrosas, drogas y explosivos para policía preventiva*. Academia Nacional de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2004.
 - *Manuales de técnicas de la función*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - *Manual estratégico de operatividad policial y ministerial para prevenir y combatir la venta de drogas al menudeo*. Procuraduría General de la República, San Luís Potosí, México. 2004.
 - Osse, Anneke. *Entender la labor policial*, Edit. Amnistía Internacional. España. 2007.
 - Ramírez Saavedra, Beatriz Eugenia. *22 aspectos básicos de la investigación del delito*. Editorial Ubijus. México. 2010. 1ª. edición.
 - Reglamentos municipales de Policía y Buen Gobierno.
 - Tomas Escobar, Raúl. *El interrogatorio en la investigación criminal*. Ed. Universidad, 2005.

6. HECHOS DE TRÁNSITO.

Duración: 40 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar las habilidades para intervenir oportuna y profesionalmente en los hechos de tránsito terrestre, aplicando metodologías y técnicas estandarizadas que permitan determinar las posibles causas que originaron el hecho, aportando elementos técnicos para que las autoridades competentes puedan asegurar la mejor resolución del siniestro.
- Utilizar las diferentes herramientas científicas para determinar los factores físico-dinámicos que intervienen en los accidentes de tránsito, atendiendo las disposiciones técnicas y legales en esta tarea.
- Emplear la metodología correspondiente a la investigación de accidentes de tránsito, haciendo uso de técnicas y procedimientos para el estudio del lugar de los hechos y sus elementos implicados.

CONTENIDO

- 6.1. Principios básicos.
 - 6.1.1. Fundamento legal.
 - 6.1.2. Factores físico-matemáticos.
- 6.2. Investigación de los hechos de tránsito

- 6.2.1. Orientación de hechos de tránsito.
- 6.2.2. Análisis del lugar de los hechos.
- 6.2.3. Estudio de las carreteras.
- 6.2.4. Huellas de neumáticos.
- 6.2.5. Estudio del vehículo.
- 6.2.6. El atropellamiento.

FUENTES DE CONSULTA

- ACUERDO número 06/2012 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se emiten los lineamientos generales para la regulación del procesamiento de indicios y cadena de custodia en la Secretaría de Seguridad Pública. DOF: 23/04/2012.
- ACUERDO número A/002/10 mediante el cual se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito. DOF: 03/02/2010.
- Buquet, Alain. *Manual de criminalística moderna: La ciencia y la investigación de la prueba*. Siglo XXI Editores. México. 2006.
- Carballo, Hugo Alberto. *Pericias técnico mecánicas*. Edit. La Rocca. 2005.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código de Procedimientos Penales del estado.
- Flores Cervantes, Cutberto. *Los accidentes de tránsito*. Edit. Porrúa. 2004.
- Irureta, Víctor. *Accidentología vial y pericial*. Edit. La Rocca. 2006. 3a ed.
- Ley del Proceso Penal de la entidad federativa.
- Ley de Seguridad Pública de la entidad federativa.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Manual básico del policía preventivo. Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno Federal, México.
- Manual protección y preservación del lugar de los hechos. Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno Federal, México. 2009. 1ª ed.
- Sosa Montiel, Juventino, *Criminalística 1, 2 y 3*. Edit. Limusa. México. 2007. 2ª ed.
- Técnicas de investigación policial (Guía de estudio). Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Policías Estatales y Municipales. México.

7. MECÁNICA BÁSICA.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar las habilidades para proporcionar auxilio mecánico básico en su jurisdicción vial, identificando, diagnosticando y reparando fallas mecánicas simples en vehículos averiados; o, en su caso, prestando asesoría o asistencia a los conductores para canalizarlos a un servicio mecánico especializado.
- Identificar características, funcionamiento y fallas más comunes de los principales sistemas y subsistemas automotrices, considerando su tipo y sus especificaciones técnicas.
- Aplicar las fases del procedimiento vial para prestar auxilio mecánico, considerando las

medidas de seguridad para su intervención y el correspondiente apoyo mecánico, asesoría y canalización a un servicio especializado.

CONTENIDO

- 7.1. Sistemas y subsistemas del vehículo.
 - 7.1.1. Generalidades del automóvil.
 - 7.1.2. El motor y sus subsistemas.
 - 7.1.3. Sistema eléctrico.
 - 7.1.4. Sistema de transmisión.
 - 7.1.5. Sistema de dirección.
 - 7.1.6. Sistema de suspensión.
 - 7.1.7. Sistema de frenos.
- 7.2. Procedimiento de intervención vial en auxilio mecánico.
 - 7.2.1. Dispositivo de auxilio vial.
 - 7.2.2. Diagnóstico de fallas.
 - 7.2.3. Reparación de fallas simples y asesoría mecánica.

FUENTES DE CONSULTA

- Carabineros de Chile, “Prácticas nacionales: Buenas prácticas policiales”. Disponible en <http://buenaspracticas.carabineros.cl/>.
- Carballo, Hugo Alberto, *Pericias técnico mecánicas*. Edit. La Rocca. 2005.
- Gómez del Campo Díaz Barreiro, Bernardo, *En búsqueda de un perfil policial mexicano*. México: Edit. Porrúa, 2010.
- INACAP, *Mecánica automotriz*. Santiago de Chile 2001.
- Ley de Tránsito y Transporte de la entidad federativa
- *Manual básico de actuación policial*, Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno Federal, México.
- *Manual básico del policía preventivo*, Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno Federal, México.
- *Manual de conocimientos básicos del policía preventivo*, Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno Federal, México.
- Osse, Anneke. *Entender la labor policial*. Edit. Amnistía Internacional. España. 2007.
- O’Connor, George y Charles Vanderbosch, *Operación de patrullas*. Edit. Limusa S. A. de C. V. México. D.F. 1971. 1ª ed.
- Reglamento de Tránsito de la Ley de Tránsito y Transporte de la entidad federativa.
- Rubio Morales, Antonio. *Manual de procedimientos policiales para autopatrullas*. Edit. Limusa S. A. de C. V. México. D.F. 1986. 1ª ed.
- Salinas Quiroga, Genaro. *Ética*. Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Nuevo León, México. 2000.
- Valores Éticos y Jurídicos, Cuaderno de Trabajo, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Weston, Paul B., *Dirección y control de tránsito*. Edit. Limusa-Wiley S. A. México. 1972. 1ª ed.

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La metodología principal de enseñanza-aprendizaje está concretamente desarrollada en los saberes requeridos para el logro de los elementos de competencia; es decir, conocimientos, habilidades y actitudes generados en los contenidos del bloque.

Por lo tanto, el proceso enseñanza-aprendizaje en este programa debe caracterizarse por el uso de estrategias docentes encaminadas a obtener competencias profesionales, explotando los principios de aprendizaje para adultos (reciente, apropiado, motivación, primacía, comunicación en 2 vías, comentarios, aprendizaje activo, múltiples sentidos y ejercicios) que permiten el aumento de comprensión y retención de las competencias en los alumnos.

El proceso enseñanza-aprendizaje también debe apoyarse en la aplicación de las diversas técnicas didácticas (conferencia modificada, demostración, desempeño de roles, discusión en grupos, estudio de casos prácticos, simulaciones, juegos, lectura comentada, etcétera) que impliquen la participación constante del alumno de manera individual o colectiva, pues se pretende una mayor interacción profesor-alumnos, que fomente en estos la reflexión y el análisis sobre lo que aprenden y sobre el compromiso y responsabilidad profesional que tienen como estudiantes y como policías.

Es importante también que el profesor aborde su clase por medio de un plan de lección, donde aplique los pasos del modelo RVPER (revisión, visión general, presentación, ejercicios y resumen), dejando claro a los alumnos en qué consiste la unidad didáctica, sus propósitos y la repercusión (beneficio) que tendrá en su formación; que señale los temas que se abordarán, las actividades a realizar y la evaluación que se les aplicará para acreditar la unidad didáctica, así como la información que considere pertinente para delimitar con claridad las tareas que tendrán ambos.

Asimismo, es necesario que el instructor aplique competencias docentes como el manejo del medio ambiente de instrucción, atendiendo a la logística de su espacio, de acuerdo con la actividad a desarrollar, además de tener excelente dominio de los diversos accesorios didácticos valiéndose del método PIVES (práctico, interesante, visible, exacto y simple) para un efectivo empleo.

X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Criterios de evaluación de la unidad didáctica:

- La evaluación la realiza el docente al alumno.
- Se evaluarán los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados en cada bloque de la unidad didáctica.
- Se administrará una o varias evaluaciones por bloque de cada unidad didáctica del bimestre.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del profesor responsable de la unidad didáctica.
- Las evaluaciones serán teórico-prácticas.
- Las evaluaciones podrán ser individuales o en equipo.

Valor porcentual por evaluación del bloque de cada unidad didáctica del bimestre:

- Examen teórico-práctico con valor del 70% de la calificación.
- Asistencia, mínima aprobatoria 90% de las sesiones, con valor del 10% de la calificación total.
- Participación con valor del 10% de calificación.
- Evaluación del comportamiento personal, con un valor del 10%
 - o Se tomarán en cuenta los rubros relativos a puntualidad, respeto y acatamiento de las normas que rigen la disciplina en la Institución de Seguridad Pública donde se imparta.
 - o Cuando el alumno incurra en actos de indisciplina, se le aplicarán las sanciones que los reglamentos de la institución determinen.

Especificaciones del examen teórico-práctico (70%):

- El examen teórico podrá ser oral o escrito y tendrá un valor del 20%.
- El examen práctico estará conformado por las evidencias de aprendizaje (trabajos y proyectos, ensayos, práctica de ejercicios, simulaciones, solución de problemas, análisis de casos prácticos) y tendrá un valor del 50%.

